



ACTA N.º 10/2017

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE AGOSTO DE 2017

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)
D^a M^a Pilar Ibarondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2017.

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio de 2017.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel

Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y RELACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

RESOLUCION N°77 de fecha 28 de julio de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se procede a la baja de Oficio del Padrón Municipal de Habitantes de D^a Elvira María Jiménez Paz.

RESOLUCIÓN N°78, de fecha 1 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

RESOLUCIÓN n°79 de fecha 2 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 12/2017, para derribo y construcción de vivienda unifamiliar en C/ Pozarrón n° 37, parcela 39 del polígono 4 de Allo.

RESOLUCIÓN N°80, de fecha 3 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueban los convenios por la concesión de subvenciones a las asociaciones/colectivos de Allo por la realización de actividades culturales y ordena el abono de los importes correspondientes.

RESOLUCIÓN N°81, de fecha 9 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda colaborar con el Club Deportivo Zarramónza mediante la concesión de un auxilio económico.

RESOLUCIÓN N°82, de 11 de agosto de 2017, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la contratación laboral, con carácter temporal, con la categoría profesional de "Peón de servicios múltiples" para el apoyo en las tareas de montaje y desmontaje de la plaza de toros.

RESOLUCIÓN N°83, de fecha 21 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede autorización especial a la sociedad irregular Mencía Sanz, Francisco y Rosi Manceras, Aurora titulares del CIF E 71288468D, adjudicataria del contrato de concesión del servicio de gestión de las piscinas municipales de Allo para la realización de un espectáculo público el día 26 de agosto de 2017, con las condiciones impuestas en la presente Resolución.



RESOLUCIÓN N°84 de fecha 23 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se resuelve la adjudicación del arriendo de la barra del bar del Centro Cívico, situada en el Paseo de la Fuente de Allo para Fiestas Patronales.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 189 ter de la Ley Foral 35/2002 – obras menores-. En total han sido 4 y ha supuesto 169,40 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 59.000,00 euros aproximadamente.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.), en relación con la Resolución n°80, pregunta si la aprobación por el pleno sustituye a su publicación en el portal de transparencia. La Secretaria le contesta que no, que hay que publicarlo igualmente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

A continuación, el mismo concejal, en relación con la Resolución n°77, pregunta el motivo por el cual se da de baja de oficio. Se le contesta que el procedimiento se inició a instancia de particular. Después, en relación con la Resolución n°82, pregunta cuánto va a cobrar el trabajador por ese cometido, teniendo en cuenta que es un nivel E son 984 euros mensuales. La Alcaldesa le contesta que le suena que es ese importe aproximadamente.

Dª M.ª Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) solicita una aclaración sobre la factura de “Cantabrisa” por una actuación en fiestas de la Magdalena por un importe de 4.840 euros. Dice que en la Comisión de Cultura celebrada el 13 de junio se dijo que el importe era de 2.480 euros. La Concejala Dª Mª Begonia Fernández Alonso, le responde que lo mirará y le dirá.

Se dan por **enterados**.

3º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA N°80 DE 3.8.17, APROBANDO LOS CONVENIOS POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES/COLECTIVOS DE ALLO

Dada cuenta al Pleno de la Resolución n°80, de fecha 3 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueban los convenios por la concesión de subvenciones a las asociaciones/colectivos de Allo por la realización de actividades culturales y ordena el abono de los importes correspondientes, cuyo texto íntegro ha sido distribuido a los Sres. Corporativos junto con la convocatoria a la presente sesión plenaria y que se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN N°80, de fecha 3 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueban los convenios por la concesión de subvenciones a las asociaciones/colectivos de Allo por la realización de actividades culturales y ordena el abono de los importes correspondientes.

Doña Susana Castanera Gómez, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Allo.

1.- Consciente del gran esfuerzo que deben hacer los colectivos para realizar actividades culturales a lo largo del año con un presupuesto reducido y sin ánimo de lucro, es voluntad de este Ayuntamiento colaborar para reducir el esfuerzo económico, mediante la aprobación de convenios por la concesión de subvenciones a los colectivos de Allo por la realización de actividades culturales. Una vez estudiadas e informadas las solicitudes presentadas por las Asociaciones y colectivos locales por la Comisión de Cultura, se ordenará el abono de las cantidades acordadas por aquella tras la firma de los convenios.

2.- Una vez estudiados e informados los convenios por la Comisión de Cultura celebrada el 23 de febrero de 2017, fue comunicado a los presidentes/as de cada asociación/colectivo local de Allo que *“para recibir la subvención, deberá proceder a la presentación en este Ayuntamiento antes del 31 de julio del 2017 de los documentos que se indican en la cláusula sexta del Convenio”*, tal y como establece la cláusula sexta del convenio.

Durante el plazo establecido al efecto, 7 asociaciones locales han presentado la documentación exigida.

3.- En el día de ayer, 2 de agosto de 2017, se reunió la Comisión de Cultura con el objeto de determinar el importe correspondiente una vez evaluada la documentación presentada, que varía en función de los gastos debidamente justificados.

4.- La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, posibilita en su artículo 25, las funciones de promoción y estímulo de actividades de interés local.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone en su artículo 22.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento General de la Ley General de Subvenciones en su artículo 66 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, y determina el contenido del mismo.

Asimismo las Bases de Ejecución para el ejercicio 2017 prevé:

“BASE 30 : REGULACION DE CONCESION DE SUBVENCIONES 6. También se podrán conceder subvenciones de forma directa, de conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, por la realización de actividades.”

Esta subvención que se concede por medio del presente convenio es considerada como de carácter singular por concurrir razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.



Visto lo que antecede,

HE RESUELTO:

Primero: Aprobar los convenios por la concesión de subvenciones a las asociaciones/colectivos de Allo por la realización de actividades culturales, facultando a la Concejala de Cultura, D^a Begoña Fernández Alonso para su firma.

Segundo.- Ordenar el abono de los importes correspondientes a las asociaciones/colectivos locales, una vez suscriban el convenio, por la concesión de subvenciones a los colectivos de Allo por la realización de actividades culturales:

SUBVENCIONES 2017:

COLECTIVO SOCIO CULTURAL COMPAÑERAS: 2.500 e

ASOCIACION A CARCAJADAS: 2.500 e

ASOCIACION DE PADRES Y MADRES LA FUENTE: 800 e

GRUPO DE TEATRO MIRENI: 1.800 e

CLUB ATLETICO HURACAN: 800 e

CORO PARROQUIAL SANTA MARIA DE ALLO: 800 e

ASOCIACIÓN DE CAZADORES "LA REPALVA": 300 e

Tercero: Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Allo la formalización de los convenios con indicación de las subvenciones concedidas, con expresión del crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención, así como en la página web de este Ayuntamiento y en aquellos medios que resulten obligatorios en cumplimiento de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto.- Someter la presente Resolución a su ratificación en el próximo Pleno ordinario que se celebre."

SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Único.- Ratificar la Resolución nº80, de fecha 3 de agosto de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueban los convenios por la concesión de subvenciones a las asociaciones/colectivos de Allo por la realización de actividades culturales y ordena el abono de los importes correspondientes.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, en relación con el artículo 83, 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa solicita la inclusión de una propuesta no incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa a la “acuerdo de ampliación del periodo de información pública, previo a la aprobación provisional, del Plan Urbanístico Municipal de Allo”.

La urgencia viene motivada en que visto el número de solicitudes de consulta con el equipo redactor presentadas por los interesados y teniendo en cuenta que el plazo de información pública finaliza el próximo 11 de septiembre de 2017, es preciso ampliar este periodo de forma que todas las personas interesadas puedan plantear sus consultas al equipo redactor y posteriormente deducir las alegaciones que estimen oportunas, en su caso.

La Presidenta somete a votación la inclusión por urgencia del asunto de esta propuesta, que es ratificada, por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

**ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA,
PREVIO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL, DEL PLAN URBANÍSTICO
MUNICIPAL DE ALLO**

1.- El Ayuntamiento de Allo, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2017, adoptó el acuerdo de apertura de un nuevo periodo de información pública previo a la aprobación provisional del Plan Urbanístico Municipal de Allo y el Estudio de Incidencia Ambiental del mismo.

La publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra se produjo el día 11 de agosto de 2017 (B.O.N nº 155), anunciándose igualmente mediante edictos, en el tablón de anuncios de esta Entidad, en la página web municipal y bandos a colocar en el término municipal de Allo.



2.- Visto el número de solicitudes de consulta con el equipo redactor presentadas por los interesados y teniendo en cuenta que el plazo de información pública finaliza el próximo 11 de septiembre de 2017, es preciso ampliar este periodo de forma que todas las personas interesadas puedan plantear sus consultas al equipo redactor y posteriormente deducir las alegaciones que estimen oportunas, en su caso.

3.- Considerando lo anterior,

**SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE
LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Único.- Acordar la ampliación del periodo de información pública previo a la aprobación provisional del Plan Urbanístico Municipal de Allo y el Estudio de Incidencia Ambiental del mismo, hasta el 29 de septiembre de 2017, publicando el acuerdo mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra, así como mediante edictos, en el tablón de anuncios de esta Entidad, en la página web municipal y bandos a colocar en el término municipal de Allo.

Hasta el 29 de septiembre de 2017, podrán los particulares interesados, deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M.^a Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M.^a Cruz Ochoa Garraza.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE), toma la palabra y hace un balance positivo de las fiestas, en las que todos los Concejales han hecho guardias. Dice que lo más significativo fue la cogida del último día en las vacas. Añade que ha hablado con el corneado y está bien; tanto él como su hermano, que también tuvo un percance al ir a socorrerle.

Añade que la gente ha valorado positivamente la apertura del Centro Cívico para fiestas y que se ha planteado trasladar la plaza y el encierro a otra ubicación. Dice que la idea es hacer una consulta popular sobre ello, una vez se determinen las posibilidades de emplazamiento en función de la legalidad vigente.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) apoya la realización de la consulta y recalca la importancia de que se proporcione toda la información a los vecinos (costes, etc.).

A continuación, refiriéndose a las piscinas, la **Sra. Alcaldesa**, manifiesta que “*alguien depositó fluidos orgánicos en ella*”. Añade que se puso en contacto con el ISPLN y le indicaron que se debía extraer y posteriormente hipoclorar. Así se hizo, por lo que no existe riesgo de insalubridad. **D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)**, sugiere la contratación de personal de seguridad para las piscinas y el frontón durante las fiestas. **D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)** manifiesta que dadas las circunstancias y visto lo ocurrido se podría valorar.

Después, la **Sra. Alcaldesa**, agradece a los trabajadores del Ayuntamiento la labor realizada en fiestas y los felicita.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), sugiere que se prohíba sentarse en los maderos del encierro por el peligro que entraña. Añade **D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)** que se debería prohibir y publicitar la prohibición de que los mayores de 65 años permanezcan en el recorrido del encierro, lo mismo que los menores de 16 años.

La **Sra. Alcaldesa**, **D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, en respuesta de la pregunta formulada en el pleno anterior por **D^a M.^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)** sobre la situación de las obras en el colegio, informa del siguiente cronograma:

- **27.3.17:** Solicitud por el Ayuntamiento de Allo de memoria valorada a ORVE para la redacción de una propuesta de intervención para el acondicionamiento de sala de usos múltiples y aseos accesibles en el Colegio Público “La Cruz” de Allo, con el objeto de solicitar la subvención aprobada mediante Resolución 130/2017, de 16 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación, de centros públicos de 2.º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria y mixtos de Primaria-ESO (BON nº46 de 7.3.17).
- **6.4.17:** Se reciben en el Registro General de este Ayuntamiento la memoria valorada solicitada (nºexpte 25728).
- **6.4.17:** Solicitud por parte del Ayuntamiento de Allo de la subvención a Educación para acometer la obra de referencia.
- **19.4.17:** Solicitud por parte del Ayuntamiento de Allo a ORVE de proyecto de obras e instalaciones, dirección técnica y certificación final de la obra de acondicionamiento de sala de usos múltiples y aseos accesibles en el Colegio Público “La Cruz” de Allo.
- **11.5.17:** Correo electrónico del Ayuntamiento a la técnica de la ORVE, redactora del proyecto, preguntando por la marcha de los trabajos de redacción del proyecto.
- **26.6.17:** Notificación de la Resolución de la concesión de subvención solicitada a Educación para acometer la obra: no se subvenciona por haberse agotado el crédito previsto para la convocatoria.
- **A finales de junio:** Reunión en el Ayuntamiento: Alcaldesa, secretaria, técnica ORVE y director del colegio. Además de plantear la alternativa de posponer las obras hasta el próximo periodo estival, que fue rechazado por el director.

“Estamos, por tanto, a la espera de que la ORVE entregue el proyecto para poder licitar las obras”.



Después, la **Sra. Alcaldesa**, comunica que fueron encontrados cristales rotos en el colegio. Que se ha puesto la oportuna denuncia y que se ha dado parte al seguro.

A continuación, comunica que asistió a una reunión con Manu Ayerdi, el Alcalde de Lodosa, de Sesma, de Sartaguda y el director del instituto de Lodosa para hablar de la carretera Allo-Sesma. Comunica que fue una reunión cordial y que el consejero les transmitió que no hay dinero y que hay carreteras con mayor índice de accidentes.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, manifiesta en relación con la Residencia de Allo, que se van a recoger firmas de los vecinos para su apertura.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) manifiesta que si es necesario se recojan firmas de los vecinos para apoyar su apertura y llegado el momento, cuando se tengan más datos de condiciones, etc. será el momento de que los vecinos que lo deseen manifiesten tu intención de hacer uso de los servicios que se puedan prestar.

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), pregunta a la Alcaldesa si va a contar para ello con el Servicio Social de Base de Allo. Como Presidente del Servicio, ofrece toda información que posee, así como al técnico Javier de Miguel. La Alcaldesa muestra su acuerdo con el ofrecimiento.

Después, el mismo concejal resalta la importancia y necesidad de que la residencia cuente con usuarios potenciales reales.

Por último, la **Sra. Alcaldesa**, comunica que *“hoy se ha publicado en el B.O.N. la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de empleado/a de servicios múltiples, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan”*.

D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) comunica que hacia el 4 de septiembre van a empezar los arreglos en los caminos. Añade que *“hay unos 20.000 euros para gastar, que se empezará por los caminos que nos indicaron y si queda algo, se limpiará alguna acequia”*. A la pregunta de la Concejala M^a Cruz Ochoa sobre qué empresa iba a realizar los trabajos, responde que la empresa encargada es Compactaciones Pardo.

La **Sra. Alcaldesa, D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)**, interviene y dice: *“hoy es el último día que está José Luis con nosotros. Se jubila el 12 de septiembre. Te vamos a echar mucho de menos, el paisaje de Allo no va a ser el mismo sin ti. Me alegro por ti, pero lo siento por nosotros. José Luis tiene una antigüedad en el Ayuntamiento desde el 8 de febrero de 1991, nunca una mala cara; muchas gracias José Luis por todo”*. José Luis Esparza recibe una ovación de la Corporación y del público asistente.

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.) pregunta por la ampliación de la exposición pública del Plan, a lo que la Secretaria le responde que ahora lo que se ha aprobado es la ampliación del período de información pública del Plan hasta el 29 de septiembre, antes de que se produzca la aprobación provisional, durante el cual los particulares interesados, pueden deducir las alegaciones que estimen oportunas y solicitar la información que necesiten. Transcurrido el plazo,

en su caso, se aprobará provisionalmente el plan, abriéndose de nuevo plazo de información pública sólo en el caso de que se produzca una modificación sustancial del plan tras la atención de las alegaciones presentadas por los particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 25 de septiembre de 2017. Se extiende en folios del 13468 a 13472.